RESOLUCIÓN IM Nº 259/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE Hº CALLE LOMAS VALENTINAS ENTRE CNEL. QUINTANA Y GRAL. CABALLERO DENTRO DEL AREA URBANA DE GENERAL ARTIGAS.-

General Artigas, 07 de Noviembre de 2019.-

VISTO: La oferta presentada en virtud al llamado de **Contratación Directa N° 15/2019 con ID Nº 370 831** para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE Hº CALLE LOMAS VALENTINAS ENTRE CNEL. QUINTANA Y GRAL. CABALLERO DENTRO DEL AREA URBANA DE GENERAL ARTIGAS.-**

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas en su **Dictamen N° 14/2019** para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE Hº CALLE LOMAS VALENTINAS ENTRE CNEL. QUINTANA Y GRAL. CABALLERO DENTRO DEL AREA URBANA DE GENERAL ARTIGAS**, Adjudicar a la Empresa **AYLEN CONSTRUCCIONES,** por el monto total de Guaraníes: **80.996.170 (Ochenta Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Ciento Setenta)**, ya que es la oferta que ha presentado todas las documentaciones en regla y se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregadas por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR a la Empresa **AYLEN CONSTRUCCIONES,** para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE Hº CALLE LOMAS VALENTINAS ENTRE CNEL. QUINTANA Y GRAL. CABALLERO DENTRO DEL AREA URBANA DE GENERAL ARTIGAS** por la suma de Guaraníes: **80.996.170 (Ochenta Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Ciento Setenta)**, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 14/2019.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Secretaría

Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

Prof. Jorge G. García C.
Intendente Municipal